

VISTO:

La Resolución denominada R-CDNAT-2016-640 relacionada con la convocatoria a Elecciones para renovar Directores y representantes de los Estamentos de Profesores para las Escuelas de Agronomía, Biología, Recursos Naturales y Medio Ambiente, Geología y de la Escuela de Perforaciones (SRT); y

CONSIDERANDO:

Que, debido a un error involuntario, se ha consignado incorrectamente el año de la resolución mencionada "Ut-Supra" y donde dice: R-CDNAT-2016-640; debe decir: **R-CDNAT-2019-640**.

Que, por otra parte, corresponde adecuar el cronograma electoral, en virtud de que los siguientes días son feriados inamovibles: 20 de febrero (Aniversario de la Batalla de Salta), 24 y 25 de febrero del año 2020 (Lunes y martes de Carnaval).

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 – Procedimientos Administrativos – establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que la Resolución CS N° 544/11 en su Art. 1° establece que se pueden subsanar errores materiales producidos tanto en resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el año de la resolución recaída a fs. 4-6 del presente expediente, donde dice: R-CDNAT-2016-640, **DEBE DECIR: R-CDNAT-2019-640** por los motivos expresados en el exordio y con cargo a lo dispuesto en el Reglamento de Procedimientos Administrativos – Decreto N° 1759 – T.O. 1991, citado más arriba y Resolución CS N° 544/11, Art. 1°.

ARTÍCULO 2°.- ADECUAR – parcialmente - el **CRONOGRAMA ELECTORAL** fijado mediante R-CDNAT-2019-640, en virtud de los feriados inamovibles del 20, 24 y 25 de febrero del año 2020, el cual se desarrollará de la siguiente manera:

Actividad	Fecha
Publicidad	Del 17 al 30 de diciembre de 2019
Confección de Padrones Provisorios	10/02/2020
Período de Tachas e Inclusiones	11 y 12/02/2020
Confección de Padrones Definitivos	17/02/2020
Presentación de Listas de Candidatos	Hasta la 18:00 hs del 21/02/2020
Oficialización de Listas de Candidatos	26/02/2020
ACTO ELECCIONARIO	VIERNES 05/03/2020
Impugnaciones al Acto Eleccionario	06/03/2020
Escrutinio definitivo y Proclamación de Candidatos	10/03/2020

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE saber a las Escuelas de esta Facultad, Sedes Regionales de Tartagal, Metán-Rosario de la Frontera, Delegación Cafayate, miembros de la Junta Electoral y Delegados, Escuelas de Agronomía, Biología, Recursos Naturales y Medio Ambiente, Geología, Perforaciones, Centro de Estudiantes de la FCN, ASEA, ASERENA, AGEUS, ASEBi, Dirección Gral. Adm. Económica, Dpto. Personal, Secretaría Académica de la Universidad. Publíquese en carteleras y página web de la Facultad, Sedes Regionales y Anexo Cafayate. Cumplido, siga a Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.

aim



Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Lic.Esp. Virgilio NÚÑEZ
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales